

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007 sobre notificación de comunicación de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades recibidas y no devengadas del expediente de concesión de subvención a D. José Carlos Cordero Correas. (2007085175)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades recibidas y no devengadas en el expediente P-04-26274 a "José Carlos Cordero Correas" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de fecha 18/10/2007.

"En relación con su expediente acogido a la Línea de Préstamos de Financiación de inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia suya, catalogado con el número P-04-26274-1, le ponemos de manifiesto, que, tras la cancelación anticipada llevada a cabo en el préstamo subsidiado con fecha valor 14 de junio de 2007, se ha comprobado que el haberse practicado la modalidad de pago único, se ha producido una subsidiación mayor (1.738,98 euros) a la que correspondería según la cancelación practicada (1.135,70 euros), por lo que se ha producido un exceso en el pago de la subvención debida de 603,28 euros.

Por ello, se le comunica que con fecha arriba indicada se inicia en esta Dirección General el procedimiento correspondiente para solicitar el reintegro de las cantidades recibidas y no devengadas, como así se recoge en el artículo 20.1 del Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, al establecer en la regulación de la modalidad de pago único que "la realización de posteriores amortizaciones anticipadas parciales o totales llevará consigo la devolución de los intereses percibidos y no devengados en concepto de subsidiación actualizada.

A tenor de lo anteriormente expuesto, se le concede un plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito para que realice las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 25 del Decreto 142/2001".

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n. en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.